

ÍNDICE

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de plaza de profesor contratado doctor451

Corrección de errores del Acuerdo de 24 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección y las actividades académicas complementarias ofertadas por los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras para el curso 2013-2014451

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 24 de junio de 2013, del Consejo Social, por el que se aprueban precios públicos451

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 11 de julio de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden licencias sabáticas452

Acuerdo de 11 de julio de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios452

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI455

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban modificaciones de memorias de verificación de Másteres Universitarios456

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2013-14456

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobados mediante acuerdo de 14 de junio de 2011.458

Acuerdo de 11 de julio de 2013, de Consejo de Gobierno, sobre aplicación de umbrales de renta familiar en la concesión de las becas y ayudas de la Universidad de Zaragoza458



Declaración sobre el uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.....459

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2013.....460

1.4 Rector

Resolución del Rector de 11 de julio de 2013 sobre la incidencia de las fechas de cierre de las instalaciones universitarias en los plazos establecidos en las convocatorias abiertas y en la producción de efectos de los escritos presentados en el registro electrónico461

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos.....461

Ceses.....462

Información de lo publicado en otros boletines.....463

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 28 de junio de 2013463

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 27 de junio de 2013.....464

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *modifica el perfil de plaza de profesor contratado doctor*.

Donde dice:

"Área de Lenguajes y Sistemas automáticos"

Debe decir:

"Área de Lenguajes y Sistemas informáticos"

Corrección de errores del Acuerdo de 24 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *aprueban las asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección y las actividades académicas complementarias ofertadas por los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras para el curso 2013-2014*.

Detectado error en el apartado 2 del Anexo II del Acuerdo de 24 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección y las actividades académicas complementarias ofertadas por los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras para el curso 2013-2014, se procede a su corrección:

En el Anexo II: Actividades Académicas Complementarias para el curso académico 2013-2014, apartado 2. Actividades académicas complementarias de marcado carácter cultural, se suprime la siguiente actividad académica complementaria:

Denominación AAC	Proponente	Horas	ECTS Normativa	Nº plazas	Profesor responsable
Teruel emprende, ¿y tú?	Departamento de Dirección y Organización de Empresas (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas/ Campus de Teruel). Alumnos Campus de Teruel	25	0,5	45	Francisco Javier Pérez Sanz, Ana Gargallo Castel

1.2 Consejo Social †

Acuerdo de 24 de junio de 2013, del Consejo Social, por el que se *aprueban los precios públicos que se indican a continuación, y que serán considerados en la próxima sesión de Consejo de Gobierno del mes de julio de 2013*.

Tipo	Denominación	Matrícula
Máster Propio	Coaching Profesional y Ejecutivo	4.950,00 €
Experto Universitario	Asesoramiento a Emprendedores	800,00 €
Experto Universitario	Desarrollo Territorial Sostenible	1.100,00 €

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 11 de julio de 2013, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

1.3 Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 11 de julio de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden licencias sabáticas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencias sabáticas a los siguientes profesores:

Profesor	Departamento	Centro	Período
Egido Martínez, Aurora	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras	2013-14
Magallón Botaya, Mª Ángeles	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2013-14
Magallón García, Ana Isabel	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2013-14
Tramullas Sanz, Jesús	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras	2013-14

Acuerdo de 11 de julio de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento
Abad Secades	Alberto	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Adánez Elorza	Juan	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Algarabel Lafuente	Pedro	Física de la Materia Condensada
Andrés Gimeno	José Manuel	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Andreu Puyal	Pilar	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Arbeloa Matute	Aránzazu	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Aylón Marquina	Elvira	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Balas Nieto	Francisco	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Baldellou Vázquez	Antonio	Pediatría, Radiología y Medicina Física
Bartolomé Sanjoaquín	Juan	Física de la Materia Condensada
Bartolomé Usieto	Fernando	Física de la Materia Condensada
Benito Moraleja	Ana María	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Biel Soria	Cecilia	Ciencias de la Tierra
Blanco Lorente	Fernando	Ciencias de la Educación
Blasco Carral	Javier	Física de la Materia Condensada
Botello Morte	Laura	Bioquímica y Biología Molecular y Celular

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Apellidos	Nombre	Departamento
Boya Balet	Luis J.	Física Teórica
Camarena Badía	Vicente	Matemática Aplicada
Camón Lasheras	Agustín	Física de la Materia Condensada
Campo Ruiz	Javier	Física de la Materia Condensada
Carrión Sanjuán	Alberto	Física Aplicada
Castillo Alonso	Ana M ^a .	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Castro Barrigón	Alberto	Física de la Materia Condensada
Ciria Remacha	Miguel	Física de la Materia Condensada
Corbalán Yuste	Fernando	Métodos Estadísticos
Corbatón Pamplona	Vicente Manuel	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Cruz Flor	Andrés	Física Teórica
De Diego Poza	Luis	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Del Pino González de la Higuera	Pablo	Física de la Materia Condensada
Delso Hernández	José Ignacio	Química Orgánica
Echenique Robba	Pablo	Física Teórica
Evangelisti	Marco	Física de la Materia Condensada
Fernández Novoa	Julio	Física de la Materia Condensada
García Labiano	Francisco	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Gayán Sanz	Pilar	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Gil Romera	Graciela	Ciencias de la Tierra
Giménez Soro	Raquel	Química Orgánica
González Rodríguez	Andrés	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
González Sampérez	Penélope	Ciencias de la Tierra
Gracia Lostao	Ana Isabel	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Grazú Bonavía	María Valeria	Química Orgánica
Gutiérrez Martín	Martín	Física de la Materia Condensada
Izquierdo Pantoja	M ^a Teresa	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Larrasoña Gorosquieta	Juan Cruz	Ciencias de la Tierra
Larrea Arbaizar	Ángel	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos / Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Lázaro Elorri	M ^a Jesús	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Lázaro Peinado	M ^a Carmen	Didáctica de las Ciencias Experimentales
López Gomollón	Sara	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Luis Vitalla	Fernando	Física de la Materia Condensada
Magén Domínguez	César	Física de la Materia Condensada
Marcos Martínez	Mercedes	Química Orgánica
Mareschal	Michael	Física de la Materia Condensada
Marín Velázquez	Juan Antonio	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Marquina García	Clara Isabel	Física de la Materia Condensada
Martín Moreno	Luis	Física de la Materia Condensada
Martínez de la Fuente	Jesús	Química Orgánica
Martínez Felipe	Alfonso	Química Orgánica

Apellidos	Nombre	Departamento
Martínez Fernández de Landa	M ^a Teresa	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Martínez Gracia	M ^a Victoria	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Martínez Martínez	Gema	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Martínez Pérez	María	Física Teórica
Maser	Wolfgang	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Merino Rubio	Rosa Isabel	Física de la Materia Condensada
Mitchell	Scott G.	Química Orgánica
Millán Escolano	Ángel	Física de la Materia Condensada
Moreno Caballud	Ana	Ciencias de la Tierra
Moros Caballero	María	Química Orgánica
Muñoz de Miguel	Edgar M.	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Murillo Villuendas	Ramón	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Navaz Izquierdo	Ana M ^a .	Ciencias de la Tierra
Nicolás Poza	Ciriaco	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Nuñez-Lagos Roglá	Rafael	Física Teórica
Olivares López	José Luis	Pediatría, Radiología y Medicina Física
Pérez Gaviro	Sergio	Física Teórica
Pérez Herrera	Raquel	Química Orgánica
Piquer Oliet	Cristina	Física de la Materia Condensada
Pueyo Anchuela	Óscar	Ciencias de la Tierra
Pueyo Morer	Emilio Luis	Ciencias de la Tierra
Quintanilla Montón	Manuel	Física Aplicada
Rasekh Vaseh	Shahed	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
Regués Muñoz	David	Ciencias de la Tierra
Rodríguez Vallejo	Santiago	Física Teórica
Romeo Burguete	Pilar	Ciencias de la Educación
Romero Soria	M ^a Pilar	Química Orgánica
Rosenberg	Anna	Historia Moderna y Contemporánea
Ruiz Pesini	Eduardo	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Sánchez Somolinos	Carlos	Física de la Materia Condensada
Sanjuán Álvarez	M ^a Luisa	Física de la Materia Condensada
Savirón Cornudella	Ricardo	Anatomía e Histología Humanas
Savirón Sánchez	María	Química Orgánica
Sesma Bienzobas	Javier	Física Teórica
Sevilla Miguel	Emma	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Sierra Travieso	Teresa	Química Orgánica
Stanckiewicz	Jolanta	Física de la Materia Condensada
Suelves Laiglesia	Isabel	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
Tejedor Bielsa	Rosa María	Química Orgánica
Tomás Gimeno	María	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
Torres Cuadra	César	Ingeniería Mecánica
Urbiztondo Castro	Miguel	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente

Apellidos	Nombre	Departamento
Valero Garcés	Blas	Ciencias de la Tierra
Vallés Brau	Pilar	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Velázquez Campoy	Adrián	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Villalaín Santamaría	Juan José	Ciencias de la Tierra
Yruela Guerrero	Inmaculada	Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Zamora Iranzo	Samuel Andrés	Ciencias de la Tierra
Zueco Laínez	David	Física de la Materia Condensada

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12-11) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo).

ANEXO

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
16431	Derecho Administrativo	Derecho Público	Facultad de Derecho	Derecho Administrativo	COD	TU
16721	Fisiología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Fisiología en el Grado de Odontología	COD	TU

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban modificaciones de memorias de verificación de Másteres Universitarios.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memorias de verificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas, del Máster Universitario en Economía, del Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales y del Máster Universitario en Unión Europea. Se autorizó realizar la tramitación de modificación de las memorias de dichos másteres en el artículo 3 del acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2013-14.

La Universidad de Zaragoza desarrolla desde hace varias décadas uno de sus cometidos docentes consistente en la oferta e impartición de diplomas y títulos propios, tal y como se recoge en el artículo 106 de sus Estatutos.

El acuerdo de 7 febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta normativa, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de Títulos Propios para el curso 2013-14:

NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2013-2014

Máster Propio en Coaching Profesional y Ejecutivo

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras: Fundares

Director: Raquel Ortega Lapiedra

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 4.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.950 euros

Importe total del presupuesto: 99.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20- Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

01- Introducción al Coaching. La práctica profesional 1,45 cr.-

02- Claves de éxito del Coaching. Herramientas esenciales del Coach 5,75 cr.-

03- Herramientas del Coaching con PNL y lenguaje Corporal 3,85 cr.-

04- Superando obstáculos I 0,45 cr.-

05- Neuroleadership y Coaching con Inteligencia Emocional 2,9 cr.-

- 06- Coaching Empresarial y Ejecutivo (I) 2,9 cr.-
- 07- Herramientas de Coaching y Liderazgo (I) 2,9 cr.-
- 08- Coaching Empresarial y Ejecutivo (II) 2,9 cr.-
- 09- Herramientas de Coaching y Liderazgo (II) 2,9 cr.-
- 10- Superando obstáculos (II) 0,45 cr.-
- 11- Marketing del Coaching 2,9 cr.-
- 12- Herramientas de Coaching y Liderazgo (III) 1,45 cr.-
- 13- Webinars formativas 3 cr.-
- 14- Conferencias 2 cr.-
- 15- Sesiones on-line grupales apoyo módulos Presenciales 4 cr.-
- 16- Sesiones Coaching individual 1,2 cr.-
- 17- Proyecto final presencial 1,6 cr.-
- 18- Proyecto final 17,4 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Asesoramiento a Emprendedores

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de Marzo de 2013

Entidades colaboradoras: FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN

Director: Pedro Lechón Fleta

Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 800 euros - Importe matrícula estudio completo: 800 euros

Importe total del presupuesto: 16.000 euros

Número de alumnos: Mínimo 15: - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Economía y Empresa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Desarrollo y tutorización de un plan de empresa 2 cr.-

Habilidades y conocimientos para el desarrollo del proyecto emprendedor 4 cr.-

Herramientas prácticas para el asesoramiento a emprendedores 2 cr.-

La actividad emprendedora en el contexto socioeconómico 2 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Desarrollo Territorial Sostenible

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras: BANTIERRA

Director: Blanca Simón Fernández

Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.100 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.100 euros

Importe total del presupuesto: 13.200 euros

Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
 - 01- Conferencia Inaugural 0.1 cr.-
 - 02- Geografía Económica y Sostenibilidad 1 cr.-
 - 03- Territorio, Desarrollo e Innovación 1 cr.-
 - 04- Movilidad Interterritorial y Demografía 1 cr.-
 - 05- Economía Social y Cooperativismo 1 cr.-
 - 06- Técnicas Legales y Empresariales Sostenibles 1 cr.-
 - 07- Sectores Productivos y Sostenibilidad 2 cr.-
 - 08- Proyecto Empresarial: Plan Estratégico de Sostenibilidad 2.8 cr.-
 - 09- Conferencia Clausura 0.1 cr.-

- Asignaturas optativas:

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobados mediante acuerdo de 14 de junio de 2011.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por acuerdo de 14 de junio de 2011, estableció, entre otros aspectos, el procedimiento para la elaboración y aprobación de las memorias de máster, y estableció las directrices generales para la elaboración de los programas formativos correspondientes. Posteriormente, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2012, se estableció la reordenación de la oferta de másteres de nuestra universidad, que dio lugar a la preparación de nuevos estudios y a la modificación de algunos de los existentes.

En el proceso de elaboración de las memorias de los estudios nuevos o modificados se ha observado que para atender a la amplia casuística que genera la diversidad de planteamientos que se realizan desde los centros e institutos de investigación, se hace necesario introducir en la normativa algún elemento de flexibilización que facilite plasmar en la memoria el programa formativo que algunos títulos requieren.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda la modificación de los artículos 25.2 y 26.3 del acuerdo de 14 de junio de 2011 que pasan a tener la siguiente redacción:

Art. 25 Materias o asignaturas obligatorias

2. Los planes de estudio de máster, una vez descontados los créditos del trabajo fin de máster, tendrán, como mínimo, el 50% de los restantes de materias o asignaturas de carácter obligatorio, salvo que se trate de estudios para la obtención de atribuciones profesionales reguladas por ley en los que se establezcan otras proporciones, u otros estudios que reúnan unas características especiales y que obliguen a su excepción, en cuyo caso será necesaria la correspondiente justificación académica y de viabilidad económica e informe positivo por parte de la Comisión de Estudios de Postgrado.

Art. 26 Materias o asignaturas optativas

3. Los planes de estudio de enseñanzas de máster contendrán una oferta máxima de 2,5:1 para las asignaturas o materias optativas. Solamente en aquellos másteres que posean características especiales que obliguen a su excepción podrá modificarse dicha proporción, en cuyo caso será necesaria la correspondiente justificación académica y de viabilidad económica, e informe positivo por parte de la Comisión de Estudios de Postgrado. Solo se autorizará la impartición de las asignaturas que en los dos años anteriores hubieran tenido matriculados más de cinco alumnos.

Acuerdo de 11 de julio de 2013, de Consejo de Gobierno, sobre aplicación de umbrales de renta familiar en la concesión de las becas y ayudas de la Universidad de Zaragoza.

Por acuerdo de 31 de mayo de 2010, de Consejo de Gobierno [modificado por acuerdo de 7 de febrero de 2013], se aprobó la *normativa sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, cuyo referente es el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas establecido por el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre [y modificaciones posteriores]. Este Real Decreto establece los requisitos académicos necesarios para obtener una beca o ayuda personalizada y remite, a su vez, a un Real Decreto anual sobre umbrales de

renta y patrimonio familiar y cuantías de becas y ayudas, que posteriormente son los que se recogen en la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para estudiantes de enseñanzas universitarias del curso académico correspondiente.

La *normativa sobre de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza* tiene carácter subsidiario respecto del régimen establecido por el Real Decreto 1721/2007, al que complementa, de manera que los requisitos académicos y económicos para acceder a una beca o ayuda en nuestra Universidad están regulados en función de los que fija la convocatoria anual de becas y ayudas de carácter general del Ministerio del curso académico correspondiente. Así, a modo de ejemplo, el requisito económico establecido para obtener la ayuda de matrícula para estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea, es no superar el umbral de renta familiar que anualmente establezca la convocatoria de becas del Ministerio para obtener la ayuda de material de estudio [art. 46 de la normativa]. Algo similar sucede con las becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en grado [art. 24], donde se dice que cada beca consistirá en una ayuda por un máximo del importe que cada año establezca la convocatoria de becas del Ministerio para la beca salario.

Recientemente se ha tenido conocimiento del proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio para el curso 2013-2014. Si bien este documento todavía es un proyecto, en él se anticipa un cambio sustancial del régimen de becas y ayudas al estudio de carácter general, pues se modifica el número, denominación y cuantía de las becas y ayudas a percibir por los estudiantes y se sustituyen las tradicionales ayudas de material escolar, transporte, desplazamiento, proyecto fin de carrera y rendimiento académico por una beca de cuantía variable, a distribuir entre los solicitantes en función de su renta familiar y rendimiento académico con el crédito que haya quedado tras asignar las becas de cuantía fija. Además, los umbrales de renta aplicables para la concesión de las ayudas pasan de cuatro a tres, desapareciendo el umbral de renta familiar que tradicionalmente se fijaba para obtener las ayudas de material escolar, transporte, desplazamiento y proyecto fin de carrera que, como se ha indicado, también desaparecen.

Considerando lo expuesto anteriormente parece prudente, a la vez que necesario, establecer un criterio general que pueda ser de aplicación en las próximas convocatorias de becas y ayudas de la Universidad de Zaragoza del curso 2013-2014, para el caso de que finalmente se supriman por el Ministerio alguno o algunos de los umbrales de renta familiar o de las cuantías de becas que sirven de referencia para la concesión de las becas y ayudas de nuestra Universidad.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno aprueba lo siguiente:

«En el supuesto de que en la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2013-2014, para estudiantes universitarios, no se recojan algunos de los umbrales de renta familiar o de las cuantías de becas y ayudas que sirven de referencia para la concesión de las becas y ayudas de la Universidad de Zaragoza, y hasta en tanto en cuanto no se modifique la normativa propia que regula estas becas y ayudas, se tomarán como referencia de dichos umbrales o cuantías los del curso académico 2012-2013, incrementados en un 5%».

Declaración sobre el uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

A iniciativa del grupo de estudiantes CHEN, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza suscribe la siguiente declaración:

La Universidad de Zaragoza tiene entre sus fines propios, según el artículo 3 de sus Estatutos, tanto "la creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes" cuanto "la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón". Precisamente por ello y respetando la actividad legislativa de las Cortes de Aragón, contempla con cierta preocupación la reciente aprobación, el pasado 9 de mayo de 2013, de la Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Y ello, sin entrar ahora en otras consideraciones, por dos razones fundamentales de exclusivo carácter académico.

En primer lugar, porque, al identificar las dos lenguas minoritarias que, junto al castellano o español, se utilizan históricamente en Aragón, recurre a circunloquios ambiguos y contrarios a una tradición filológica de más de un siglo de antigüedad que históricamente las identifica como aragonés y catalán. Los circunloquios de nuevo cuño empleados en la Ley —Lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, y Lengua aragonesa propia del área oriental de la Comunidad Autónoma—, además de distanciarse de la tradición filológica académica, resultan ambiguos y equívocos por calificar a ambas lenguas minoritarias con la misma denominación. Y ello afecta también a la llamada “Academia Aragonesa de la Lengua”, caracterizada en el capítulo III de la mencionada Ley como la “institución científica oficial en el ámbito de las lenguas y modalidades lingüísticas propias” de Aragón, al emplear el singular, “Lengua”, para aludir a lo que en realidad son dos lenguas esencialmente diferentes.

Y, en segundo lugar, porque, al designar a los integrantes de la mencionada “Academia Aragonesa de la lengua”, la mencionada ley prevé que sean nombrados únicamente por las Cortes de Aragón y el Gobierno de Aragón, excluyendo a la Universidad de Zaragoza —que sí estaba representada en el Consejo Superior de las Lenguas de Aragón previsto por la anterior Ley de 2009— así como a cualquier otra institución independiente, procedimiento que proyecta sobre dicha Academia una marcada dependencia política que no parece la más adecuada para una institución que pretenda ser científica e independiente.

Por todo ello el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza desea expresar su inquietud por la aprobación de una Ley que se aleja de la tradición lingüística científica, y reclama a los diversos partidos del arco parlamentario aragonés que intenten lograr un consenso que se ajuste a dicha tradición, que dé satisfacción a la totalidad de los hablantes de las dos lenguas históricas minoritarias de Aragón y que preserve, garantice y fomente su uso, máxime teniendo en cuenta que una de ellas, el aragonés, se encuentra en inminente trance de desaparición.

Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2013.

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero) y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de la base nº 19 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2013 de Incorporación de Remanentes (Anexo).

ANEXO

EXPEDIENTE UZ-1/2013		
MES: JULIO		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE (en euros)
INCORPORACIONES DE CRÉDITO QUE SE SOLICITAN		
Gastos generales y de funcionamiento	226.00.01	1.724.271,76
Gastos generales. Estudios Propios	226.00.03	1.482.970,23
Gastos generales. Relaciones Internacionales	226.00.31	17.569,64
Plan de Inversiones. Gobierno de Aragón	621.50	30.409,60
Gastos en Investigación	640.00	5.123.120,55
TOTAL		8.378.341,78
TOTAL CAPÍTULO II		3.224.811,63
TOTAL CAPÍTULO VI		5.153.530,15
TOTAL CRÉDITOS POR CAPÍTULOS		8.378.341,78

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE (en euros)
FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE		
Remanente Específico de Tesorería	871.	8.378.341,78
TOTAL FINANCIACIÓN		8.378.341,78

1.4 Rector

Resolución del Rector de 11 de julio de 2013 sobre la incidencia de las fechas de cierre de las instalaciones universitarias en los plazos establecidos en las convocatorias abiertas y en la producción de efectos de los escritos presentados en el registro electrónico.

Entre las medidas de ahorro de gasto público acordadas por la Universidad de Zaragoza, se incluye la que establece el cierre de sus dependencias entre el 3 y el 18 de agosto de 2013, ambos incluidos (*Acuerdo de 25 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2012-2013, BOUZ 06-12, de 30 de mayo*). Esta medida, además de afectar a las actividades ordinarias, incide en otros aspectos, singularmente en las convocatorias cuyos plazos de admisión o resolución se solapan con las fechas antes indicadas. Por ello, dispongo:

1. Salvo que las convocatorias contengan disposición expresa al respecto, los plazos establecidos en ellas quedarán suspendidos durante los días 3 a 18 de agosto de 2013. Si hubiera disposición especial expresa, prevalecerá esta sobre la establecida en la presente resolución.
2. En las entradas por registro electrónico que pudieran producirse durante este lapso de tiempo constará la fecha de presentación, sin perjuicio de que su tramitación se lleve a cabo a partir del primer día hábil siguiente al período en que las dependencias de la Universidad permanezcan cerradas.
3. La presente resolución se comunicará a todas las dependencias universitarias.

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos

directores de departamento

Resolución de 27 de junio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **José Manuel Aragües Estragués** director del departamento de Filosofía.

Resolución de 1 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña **M^a Teresa Echeverría Arnedo** directora del departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.

Resolución de 5 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña **M^a Dolores Esteban Álvarez** directora del departamento de Análisis Económico.

vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 1 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **José Ramón Castillo Suárez** director del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA).

Resolución de 1 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña **Pilar Abós Olivares** vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 1 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña **M^a Luisa Esteban Salvador** vicedecana de Relaciones Internacionales e Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 1 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **José Prieto Martín** vicedecano de Estudiantes e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 1 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **José Carrasquer Zamora** profesor secretario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 28 de junio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Jesús Ezquerro Gómez** profesor secretario del departamento de Filosofía.

Resolución de 2 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Ángel Pueyo Campos** profesor secretario del departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.

Resolución de 8 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Eduardo Pozo Remiro** profesor secretario del departamento de Análisis Económico.

Resolución de 8 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Fernando Lasnaspá Santolaria** subdirector del departamento de Análisis Económico.

otros nombramientos

Resolución de 28 de junio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Javier García Ramos** y a don **Luis Pardo Castillo**, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Atades Huesca.

Resolución de 1 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Alberto Moreno Aznar**, como director de la Cátedra Ordesa de nutrición infantil de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 1 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña **Celia Cañadas Blasco**, representante en la Subcomisión de calidad de la sectorial CADEP de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas para el grupo de trabajo de sistemas de garantía interna de calidad de las titulaciones.

Resolución de 5 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra al **decano de la Facultad de Veterinaria**, a la **directora del Hospital Veterinario** y al **director del Departamento de Patología animal**, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la creación de la Cátedra para el fomento de la protección y el bienestar animal.

Resolución de 8 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra al **vicerrector para el Campus de Huesca** y a doña **M^a Ángeles Millán Muñío**, representantes de la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio de colaboración con la Asociación Down Huesca.

Resolución de 9 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Julio J. Melero Estela**, director de la Cátedra Brial-Enática de energías renovables.

Ceses

Resoluciones del Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde junio de 2013.

Doña **Ana Katia Fach Gómez** como directora de secretariado para el Campus de Excelencia Internacional.

Doña **Elena Espeitx Bernat** como vicedecana de Organización Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Doña **M^a Pilar Salomón Chéliz** como vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Doña **M^a Victoria Lozano Tena** como profesora secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Don **Juan Pablo Martínez Jiménez** como director del departamento de Física Aplicada.

Don **Jesús Mario Subías Domingo** como profesor secretario del departamento de Física Aplicada.

Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 28 de junio de 2013

Sentencia de 21 de mayo de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. (BOE 28 de junio)

Resolución de 14 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones del Programa de estancias de profesores e investigadores extranjeros de acreditada experiencia en régimen de año sabático en centros españoles, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE 28 de junio)

Resolución de 17 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones del Programa de estancias de jóvenes doctores extranjeros en centros españoles, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE 28 de junio)

Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación. (BOE 29 de junio)

Resolución de 19 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la gestión de becas en el marco de las convocatorias de estudios de Máster en universidades de Estados Unidos de América, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE 29 de junio)

Resolución de 10 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE 29 de junio)

Resolución de 12 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones de la modalidad A del Subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE 29 de junio)

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones para estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE 29 de junio)

Resolución de 18 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones concedidas en el marco del programa de cooperación interuniversitaria con Brasil, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE 29 de junio)

Resolución de 18 de junio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE 3 de julio)

Resolución de 6 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria, en el marco del estatuto del personal investigador en formación. (BOE 3 de julio)

Resolución de 11 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas para estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria en el marco del estatuto del personal investigador en formación. (BOE 3 de julio)

Orden AAA/1254/2013, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para diplomados universitarios y titulados superiores en materia de pesca marítima y de economía financiera de la Secretaría General de Pesca. (BOE 4 de julio)

Orden AAA/1255/2013, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca beca de formación práctica en materia de seguros agrarios para titulados universitarios, para el ejercicio 2013. (BOE 4 de julio)

Resolución de 19 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2013 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria. (BOE 6 de julio)

Resolución de 20 de junio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios. (BOE 8 de julio)

Resolución de 26 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas al patrimonio bibliográfico, para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios. (BOE 8 de julio)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la segunda modificación del contrato de prestación del servicio de control de calidad de ejecución y materiales y la coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción del edificio de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza. (BOE 8 de julio)

Resolución de 18 de junio de 2013, del Consejo de Universidades, por la que se publica el Acuerdo por el que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad. (BOE 9 de julio)

Resolución de 4 de julio de 2013, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se concede la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" correspondiente al año 2012. (BOE 9 de julio)

Resolución de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 4 de julio de 2012, por la que se registra y publica el XIII Convenio colectivo de centros de educación universitaria e investigación y en la de 19 de septiembre de 2012, por la que se registran y publican las tablas salariales de los años 2009 y 2010 del mencionado Convenio. (BOE 10 de julio)

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Universidad San Jorge, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Comunicación Audiovisual, de Graduado en Publicidad y Relaciones Públicas, del Máster en Investigación y Formación Avanzada en Arquitectura y del Máster en Tecnologías Software Avanzadas para Dispositivos Móviles. (BOE 10 de julio)

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Universidad San Jorge, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Periodismo y de Graduado en Traducción y Comunicación Intercultural. (BOE 10 de julio)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 27 de junio de 2013

Resolución de 6 de junio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Luisa Ramírez Alesón. (BOA 27 de junio)

Orden de 31 de mayo de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de acciones del Proyecto Universa. (BOA 27 de junio)

Orden de 4 de junio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para contribuir a la financiación de la realización de actividades desarrolladas en 2013 por la Universidad de la experiencia. (BOA 28 de junio)

Orden de 4 de junio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para contribuir a la financiación de los cursos de formación de profesores de español como lengua extranjera, y de los cursos de lengua y cultura españolas para extranjeros, realizados por la Universidad de Zaragoza durante el año 2013. (BOA 28 de junio)

Resolución de 26 de junio de 2013, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se reconoce y valora el curso "Datos y gobierno abierto. Información abierta para las nuevas formas de relación entre ciudadanos y gobiernos" organizado por la Universidad de Zaragoza, como curso extraordinario de verano, a efectos de valoración en los concursos de provisión de puestos reservados a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal. (BOA 1 de julio)

Orden de 19 de junio de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2013, ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del sector agroalimentario (BOA 1 de julio)

Decreto 111/2013, de 25 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan y convocan ayudas al desarrollo de Redes de Investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la CTP (Años 2014-2015). (BOA 4 de julio)

Resolución de 1 de julio de 2013, del director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador. (BOA 5 de julio)

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior Grupo A, Subgrupo A1, a tiempo completo, en la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), de la Universidad de Zaragoza. (BOA 8 de julio)

Orden de 11 de junio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento, la Universidad de Zaragoza y la Mutua de Accidentes de Zaragoza, en materia de investigación. (BOA 8 de julio)

Orden de 11 de junio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en el marco general de la investigación, el desarrollo y la innovación. (BOA 9 de julio)

Resolución de 18 de junio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Catedráticos de Universidad de cuerpos de funcionarios docentes universitarios. (BOA 10 de julio)

Orden de 18 de junio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para realización de actividades en museos dependientes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. (BOA 10 de julio)

Resolución de 20 de junio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plaza de funcionarios docentes universitarios para el cuerpo de catedrático de Universidad, vinculada a plaza de institución sanitaria. (BOA 11 de julio)

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza